

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/06/2026	CON-PRC05	12	1 de 5

1. OBJETIVO

Atender las solicitudes de los usuarios internos y externos relacionadas con los productos y servicios que elabora y presta la Subcontaduría de Consolidación de la Información.

2. DEFINICIONES

Cuentas por pagar: obligaciones adquiridas por la entidad o empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

NRR: no requiere respuesta.

ORFEO: es un Sistema de Gestión Documental (SGD) desarrollado en Colombia por la Superintendencia de Servicios Públicos bajo la Licencia Pública General GNU/GPL la cual está orientada principalmente a proteger la libre distribución modificación y uso de software. Orfeo es un sistema web que le permite a la organización acceder fácilmente mediante cualquier navegador a través de Internet o Intranet para gestionar la trazabilidad de los documentos evitando así en un gran porcentaje el manejo de documentos físicos.

GIT-PAP: es el Grupo Interno de Trabajo de Procesamiento y Análisis de Productos, que hace parte de la Subcontaduría de Consolidación de la Información y se encarga de Dirigir y velar por el cumplimiento y evaluación del proceso de consolidación de la información, Coordinar los procesos para consolidar la información tendiente a producir el Balance General de la Nación y las demás funciones enunciadas en la resolución 148 del 26 de abril de 2004, Artículo 15 y la Resolución 610 de 2013 , Artículo 2°.

GIT-EAE: es el Grupo interno de trabajo de Estadísticas y Análisis Económico, que hace parte de la Subcontaduría de Consolidación de la Información y se encarga de Participar en la elaboración y análisis de los estados contables consolidados y los informes complementarios que serán sometidos a consideración del Contador General de la Nación, Realizar estudios sobre la redefinición de necesidades de usuarios estratégicos de información contable consolidada y las demás funciones enunciadas en la Resolución 148 del 26 de abril de 2004, Artículo 16.

Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP): permite definir, capturar, transmitir, consolidar y difundir la información cuantitativa y cualitativa producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal, así como en la administración financiera de planes de gobierno.

Tablas de retención documental (TRD): instrumento que contribuye a la racionalización

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/06/2026	CON-PRC05	12	2 de 5

de la producción documental y a su correcta disposición final, garantizando la salvaguarda y conservación de la documentación en cualquier soporte que se produzca.

3. MARCO LEGAL

- [**Ley 298 de 1996.** "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia".](#)
- [**Ley 594 de 2000.** "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".](#)
- [**Ley 1437 de 2011.** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".](#)
- [**Ley 1712 de 2014.** "Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".](#)
- [**Ley 1755 de 2015.** "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".](#)
- [**Decreto 1693 de 2023.** "Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias".](#)
- [**Resolución 148 de 2004.** "Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación".](#)
- [**Resolución 354 de 2007.** "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito](#)
- [**Resolución 414 de 2014.** "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", y las modificaciones que le apliquen.](#)
- [**Resolución 533 de 2015.** "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". Así mismo, las modificaciones que le apliquen.](#)
- [**Resolución 037 de 07 de febrero de 2017.** "Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro](#)

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/06/2026	CON-PRC05	12	3 de 5

del Público. Incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública”, y las modificaciones que le apliquen.

- **Resolución 097 de 2017.** “Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016”. Así como, las modificaciones que le apliquen.
- **Resolución 461 de 2017.** “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones”, y las modificaciones que le apliquen.
- **Resolución 156 de 2018.** “Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación”.
- **Resolución 195 de 2021.** “Por la cual se modifica el artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2º de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”.
- **Resolución 411 de 2023.** “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”, y las modificaciones que le apliquen”, y las modificaciones que le apliquen.
- **Resolución 038 de 2024.** “Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”.
- **Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015.** Sistema de Gestión de la Calidad
- **Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015.** Sistema de Gestión Ambiental
- **Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2022.** Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
- **Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018.** Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- No Aplica

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- No Aplica



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518



SI-2003129



ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/06/2026	CON-PRC05	12	4 de 5

6. PROCEDIMIENTO				
No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir y asignar solicitud	<p>Recibe la comunicación por el sistema Orfeo, la asigna al Coordinador respectivo o la reasigna a la dependencia responsable de dar respuesta.</p> <p>Si corresponde a una comunicación que no requiere respuesta se marca como NRR.</p> <p>Nota: en el caso de las solicitudes que llegan directamente al correo dispuesto para algún tema específico como el de BDME, el funcionario público o contratista responsable del correo debe reenviar la comunicación a gestiondocumental@contaduria.gov.co para la asignación del respectivo Orfeo a la Subcontaduría de Consolidación de la información.</p>	<p>Subcontador(a) de Consolidación de la Información</p> <p>Secretaria de la Subcontaduría de Consolidación de la Información</p> <p>Servidores públicos / Contratistas asignados</p>	<p>Sistema de Gestión documental</p> <p>Correo(s) electrónico(s)</p>
2	Clasificar y establecer responsables	<p>Si corresponde a una comunicación que no es competencia de la Subcontaduría, la devuelve o la reasigna a la dependencia correspondiente. Si corresponde dar respuesta a la Subcontaduría, designa el responsable de la atención de la solicitud.</p>	<p>Coordinador(a) GIT de PAP y/o GIT de EAE</p> <p>Secretaria de la Subcontaduría de Consolidación de la Información</p>	<p>Sistema de Gestión documental</p> <p>Correo(s) electrónico(s)</p>
3	Proyectar respuesta	<p>Proyectar respuesta utilizando las plantillas oficiales, adjuntar información cuando la solicitud la requiera, y enviarla vía Orfeo al Coordinador del GIT para visto bueno.</p> <p>Nota: para el caso de la generación</p>	<p>Servidores públicos / Contratistas asignados</p>	<p>Sistema de Gestión documental</p> <p>Correo(s) electrónico(s)</p> <p>Instructivo para</p>

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/06/2026	CON-PRC05	12	5 de 5

		y envío de la información de cuentas por pagar al MHCP de manera trimestral como un requerimiento de información ya preestablecido se debe realizar lo indicado en el instructivo para la generación y elaboración del reporte de cuentas por pagar.		la generación y elaboración del reporte de cuentas por pagar
4	Aprobar y enviar respuesta	Si la comunicación requiere ajustes se devuelve para su corrección. Una vez aprobada, se envía al Subcontador para revisión, aprobación y trámite de envío.	Subcontador(a) de Consolidación Coordinador GIT de PAP y/o GIT de EAE Secretaria de la Subcontaduría de Consolidación	Sistema de Gestión documental Correo(s) electrónico(s)
5	Archivar la solicitud	Archivar la respuesta en la carpeta del pathfinder de la Subcontaduría de consolidación de la información de acuerdo con lo indicado en la Tabla de Retención Documental (TDR).	Secretaria de la Subcontaduría de Consolidación.	Sistema de Gestión documental

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado por: Elizabeth Soler Castillo	Aprobado por: Claudia Patricia Hernández Díaz
LÍDER DEL PROCESO DE LA SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL